



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

15 JUN 2022

Recibió: Pamela

Hora: 11:55am



Ciudad de México, a 13 de junio de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0224/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GCDMX-AGEPSA/DG/2369/2022 de fecha 03 de junio de 2022, signado por el Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, el Dr. Ángel González Domínguez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2288/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

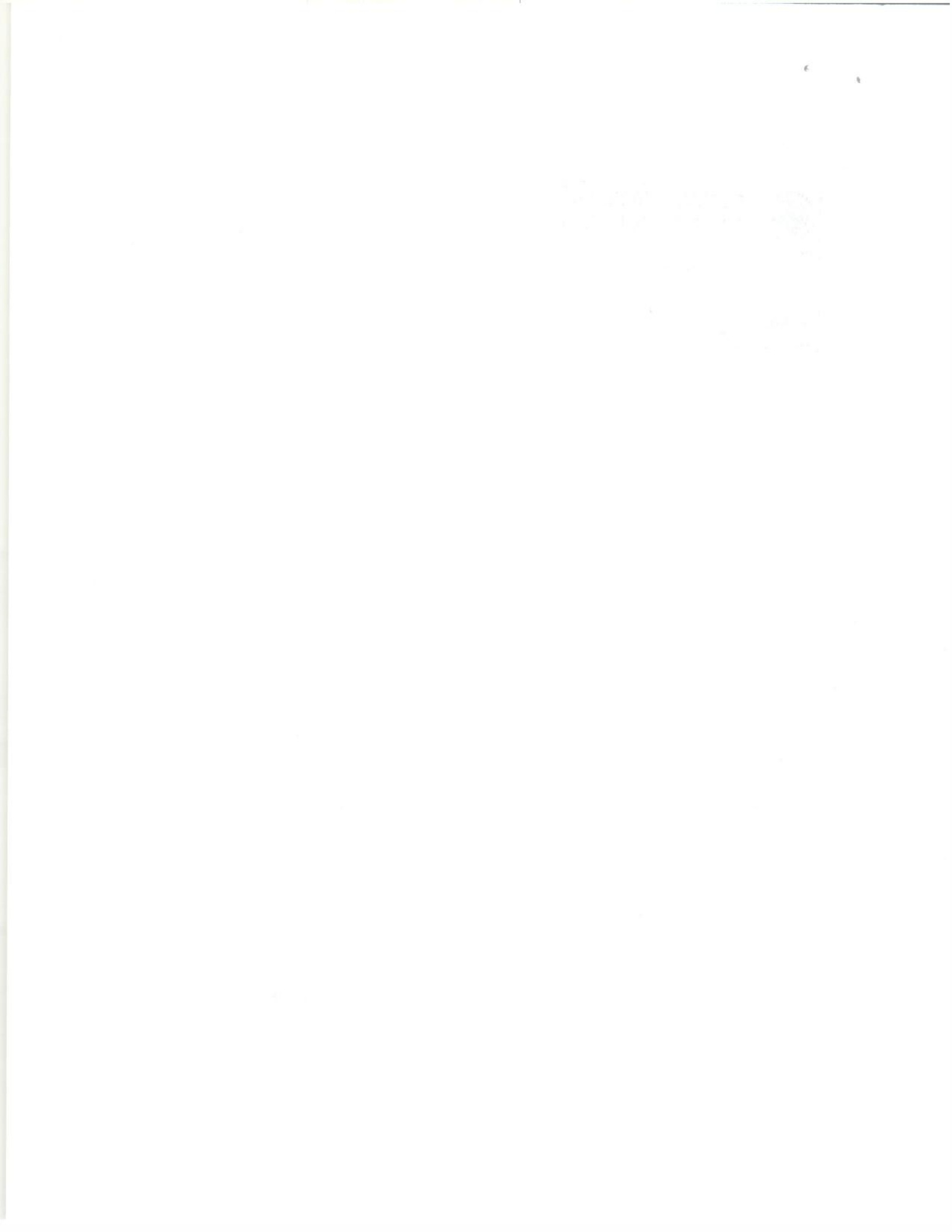
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de
la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

007155

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022.

Oficio AGEPSA/DG/ 2369 /2022

Asunto: Punto de Acuerdo "Acciones para prevenir contagios de COVID-19 en el transporte público de la Ciudad de México".

Agencia de Protección Sanitaria
del Gobierno de la Ciudad de México

08 JUN. 2022

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO ORIGINAL

HORA: _____ POR: _____

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, y en referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0000157/2022, recibido el 4 de mayo del presente en esta Agencia de Protección Sanitaria, a través del cual se hace del conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el cual señala:

"Único.- Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen y, en su caso, refuercen las acciones necesarias para la prevención de contagios del virus SARSCOV-2 (Covid-19), en el transporte público que preste servicio en la Ciudad de México."

Al respecto, le informo que este Órgano Desconcentrado ha implementado las siguientes acciones para difundir las medidas sanitarias para prevenir contagios de COVID-19 en el transporte público de la Ciudad de México, mismas que continuarán siendo difundidas a la población:

- Desarrollo del curso de capacitación "Medidas de seguridad sanitaria para prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2 Transporte público", disponible para su consulta pública en el enlace <https://agepsa.cdmx.gob.mx/convocatorias/cursos/37> y para descarga de la presentación en <https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/629/4fb/c0b/6294fbc0bf82a257031847.pdf>
- Difusión a través de la cuenta institucional de la Agencia de Protección Sanitaria en la red social twitter @AGSANITARIA de 10 publicaciones relacionadas con la aplicación de las medidas sanitarias en lugares cerrados como el transporte público.
- Diseño de las señaléticas "Medidas generales de protección contra el COVID-19, en semáforo verde en transporte" y "Uso correcto del cubrebocas en transporte", para su difusión en la página web y redes sociales de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.



MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19, EN SEMÁFORO VERDE EN TRANSPORTE

• Uso obligatorio de cubrebocas en espacios cerrados



• Privilegiar la ventilación natural



• Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 % de alcohol en la entrada y en espacios de uso común



• En caso de ventilación artificial, sólo se podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 % hacia el exterior. Se prohíbe la recirculación del aire al interior de los espacios

USO CORRECTO DEL CUBREBOCAS EN TRANSPORTE



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México.
Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró: CFSC

REFERENCIA: OFICIO SG/DG/JyEL/PA/CCDMX/II/0009157/2022

Revisó: JA

VOLANTE CTN: 364-2022

Autorizó: JA

VOLANTE DG: 6341-2022